

# EL DIARIO DE MENORCA.

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MAHON.

EN PROVINCIA.

Imp. de D. J. Fàbregues.

Remitiendo el importe

Tienda de D. D. Orfila.

de la suscripción por me-

dio de D. N. Fàbregues.

dio de libranza

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales al mes.

Provincias 2 1/2 reales trimestre.

Un número suelto medio real.

## ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores a 30 mars. por linea.

Los no suscriptores 5 1/2

Y las repeticiones á la mitad de precio.

Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

## SECCION DE NOTICIAS.

De las correspondencias del *Diario de Barcelona* copiamos lo siguiente:

Marsella 19 de octubre.

Aquí no se cesa de pedir el establecimiento del verdadero sistema de cuarentenas, porque la breve e imperfecta observación que se ha puesto en práctica no tranquiliza ya a nadie. La exposición que eleva al Emperador un grupo de negociantes ha reunido más de diez mil firmas. Además un periódico de autoridad marseillesa anuncia que el ministro de Comercio, no queriendo que la responsabilidad moral de las medidas tomarlas por el Consejo higiénico de París recayese sobre él, ha manifestado su descontento y desea probarlo modificando radicalmente las atribuciones y hasta el personal de dicho Consejo.

Quedará sin embargo en pie la mayor dificultad: ¿cómo podrá juzgarse en París todos los detalles relativos a la travesía y al estado sanitario de tantos buques? Tarea era esta ya bastante pesada para las intendencias locales del litoral, y a doscientas leguas no se puede decidir con conocimiento de causa material ni moralmente.

La irritación popular es en tanto cada vez mayor contra el alto Consejo médico de París que se arroja por decirlo así el derecho de vida y muerte sobre las provincias. Cuando se envió en 1850 uno de los médicos que lo componen a Marsella para supervisar la intendencia sanitaria, uno de sus amigos le preguntó en broma: «Sabeis nada? El doctor no comprendió desde luego la pregunta, pero un ademán expresivo de su amigo le hizo ver el peligro de ser arrojado al agua. No obstante, el pueblo no cometió

esta violencia, y todo se redujó á una demostración; una multitud inmensa precedida de un gran número de negociantes fué á la Prefectura donde, no siendo recibida, se desahogó gritando: ¡Abajo París! ¡abajo la centralización! Pero en el dia, después de doce años de experiencia, la población en masa, sin hacer ningún motín, se expresa con una convicción enérgica contra el sistema que a tanto peligro la espone.

Una persona que ha venido con M. de Lesseps desde Alejandría á Marsella en su último viaje, me ha contado la siguiente anécdota: Mr. de Lesseps había recibido varios periódicos de Marsella que defendían la cuarentena y decía á M. Aubert Roche, jefe del servicio médico en Egipto: «Read; esta polémica me parece muy sensata.» M. Aubert-Roche contestó: «Se me ha tenido con razón como uno de los adversarios de las precauciones sanitarias, y hasta me han acusado de una exageración de que nunca he adolecido, pero como obraba de buena fe, me he convencido de la necesidad de prudentes precauciones. Aun más, creo que para el año que viene debe mos ser desde ahora muy cautos, porque no extrañaría que los excesos de la Meca y las exhumaciones precipitadas de todos cadáveres produjeran sus efectos nuevamente cuando termine el invierno y que nos invadiera un gran tifus ó otra enfermedad epidémica.»

Puedo garantir á V. la veracidad de esta anécdota. Por lo tanto, hay motivo para repetir: *Caveant Consules.*

Paris 21 de octubre.

Asegúrase que la muerte de lord Palmerston ha afectado vivamente al Emperador, á quien se atribuye el

propósito de dirigir á la vinda del estadista inglés una carta análoga á la que dirigió á la viuda de Ricardo Cobden. Hablase también de un despacho de Mr. Drouyn de Lhuys, comunicando al gabinete de Londres el profundo sentimiento que la muerte de lord Palmerston ha causado al gobierno francés.

Es indudable que lord Palmerston era el eje de la alianza anglo-francesa. No quiere esto significar que mas de una vez no haya puesto en apuros esa alianza, especialmente el dia en que obligó á nuestros soldados a salir de la Siria, y en que nos dejó abandonados en las playas de Méjico. La hostilidad persistente que declaró á la empresa del canal de Suez, tampoco fué un buen servicio dispensado á la citada alianza.

Pero satisfecho su egoísmo británico, era partidario de una alianza con nuestro país, porque encontraba en ello una garantía de paz y de prosperidad mercantil para la Gran Bretaña. Podría ser que un cambio de gabinete produjese en Londres un cambio de política; y hé aquí los celos que experimenta ahora el gabinete de las Tullerías.

Fu efecto; los torys no son en igual grado partidarios de una alianza francesa, ó á lo menos no habrían accedido á que esa alianza sirviese de base y de escudo para empresas como la guerra de Italia. Si lord Derby hubiese continuado en el poder en 1859, hubiera sido imposible la cesa la guerra, a lo menos con las condiciones con que se hizo, y bien se recordaran las consideraciones elevadas y políticas que el distinguio lo jefe del parti lo conservador, esposo al parlamento en 1851 entières, no en las que asumieron los torys.

los magníficos despachos en que lord Malmesbury tomaba con tanto empeño la defensa de los tratados y del derecho público europeo. Esos dos estadistas preveían las perturbaciones inevitables que habría de traer una empresa revolucionaria en Italia, e indicaban de antemano al continente las complicaciones amenazadoras que aun hoy nos tiene en desasosiego.

Por lo tanto si lord Derby volviese al poder, pudiera ser que las cosas tomasen distinto rumbo; y la alianza francesa que los conservadores respetarían tal vez, habría de sufrir algunas modificaciones, y entrar en un periodo nuevo. No parece sin embargo que haya de ser inmediato el avenimiento de los torys al poder; pero la situación que va a establecerse sobre la tumba de lord Palmerston, no puede ser de larga duración; es una combinación transitoria, y ya se habla mucho en Londres de conciliar al parlamento para una época anterior a la ordinaria. Todos comprenden que para llenar el vacío que acaba de abrirse, se necesita consultar a la representación nacional; y nadie puede decir desde ahora lo que dicha representación opinará.

El Austria, es antigua y fiel aliada de Inglaterra, pudiera ser que tuviése motivos para contar más con la alianza de un gobierno que de seis años acá la ha abandonado casi por completo; y no sería extraño que la Prusia se viese bruscamente detenida por una mano vigorosa en medio de sus sueños de grandeza.

Sea como fuere, ya se deja com prender que la desaparición de lord Palmerston produzca de rechazo algun efecto en el palacio de las Tullerías, y que el gobierno francés se ocupe ya de las consecuencias que este acontecimiento puede producir en el campo de la política europea. En los círculos oficiales no se cree que la situación en Inglaterra siga siendo la misma que bajo la preponderante influencia de lord Palmerston, tanto más en cuanto esa situación había acabado por ser bastante indecisa; y se asegura que en el consejo de ministros que se ha reunido hoy en Saint Cloud, la muerte del primer consejero de la Reina Victoria ha sido el principal objeto de讨论.

— De *La Correspondencia*:

En el arsenal del Ferrol continúan

sin descanso los trabajos de recomposición de buques. En el mes de setiembre se han hecho trabajos en las fragatas *Principe Alfonso* y *Tetuan*; vapores *Isabel II* y *Conde de Regla*; goleta *Santa Teresa*; urca *Pinta*; bergantín *Habana*; corbeta *Dña María de Molina*, y en otros varios buques remolcadores.

— En Valencia se ha descubierto un nuevo motor para los trenes. Una fuerte ráfaga de viento, empujó un tren de mercancías, compuesto de veinte y nueve wagones, que había en el apartadero de la estación de Fuente la Higuera, habiéndose puesto el tren en marcha que siguió con bastante velocidad y que es probable hubiera bajado hasta Játiva, si en frente mismo de la estación no hubiera encontrado el obstáculo de un montón de traviesas que se había formado sobre la vía del apartadero, merced a la cual se detuvo el tren, pero descarrillando tres wagones que destrozaron completamente toda la verja que se para el apartadero de la vía general.

— En la madrugada del domingo una mujer dio a luz en Alicante un feto de cinco meses con dos cabezas, una en la parte superior y otra en el inferior del cuerpo. No tenía piernas y solamente de los labios de la segunda cabeza le salían los pies.

— El virey de Egipto ha partido para el alto Egipto a causa de haber estallado una insurrección en el Soudán, hacia cuyo punto se han enviado tropas para repelerla.

— Cíeese que de la conferencia diplomática propuesta por Francia para adoptar medidas sanitarias en Oriente, formarán parte distinguidos profesores de medicina.

— Se anuncia que el gobierno turco acepta la conferencia sanitaria propuesta por la Francia, y que al efecto de facilitar todos los datos necesarios, ha nombrado una comisión que marchara a Hedjáz, la Meca y Medina, las tres ciudades santas, para practicar investigaciones sobre las causas de la epidemia y sobre las peregrinaciones que deben adoptarse para lo porvenir mientras duren las peregrinaciones.

La comisión debe haber salido el 21 en el vapor *Taif*.

— Un periódico semi oficial italiano *L'Italia*, ha publicado un artículo en que, en medio de muchas sal-

vedades da a entender que el gobierno prusiano ha hecho gestiones para ponerse de acuerdo con el gabinete de Florencia a fin de organizar una coalición contra Austria.

Roma, 21.—Monseñor Devitten ha sido nombrado ministro del Interior, en reemplazo de monseñor Pila.

Florencia 16. Ha habido temblores de tierra cerca de Cortona. Las casas y las iglesias han quedado completamente abandonadas. Los habitantes se han establecido al aire libre bajo cabanas. Hasta ahora no son muy considerables las desgracias ocurridas así en las personas como en las cosas; pero se abrigan grandes temores porque los temblores de tierra son de cada vez mas fuertes.

## MAILLON.

El número 42 de la «Gaceta Industrial» contiene las materias siguientes:

La Enseñanza industrial en España; suspensión de la Escuela de Valencia.—Procedimiento salubre y económico para la fabricación del almidón.—El ultramar natural y artificial.—Máquina de imprimir sistema Alauzet.—Nuevo procedimiento para la obtención económica del oxígeno.—Aparato de Mr Beaumont para la elevación de aguas.—La Metalina.—Privilegios de industria.—Noticias generales.—Correspondencia.—Anuncios.

## OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Das.	Barom. m. s.	Termom. centig.	Térm.		Pluv. en milim.	Sensidad media	Viento reinante.
			Máx. Min.	Higr. %			
28	7575	22.5 16.7	58	4			SO fresco.

## SECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 6 horas y 25 ms. Pone á las 5 h. y 2 ms.

LUNA.—Sale á las 2 h. y 0 ms. de la T. Pone á las 12 h. y 59 ms. de la N.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy: Santa Bienvenida y San Narciso obispo.

### CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

En la de San Francisco, esta mañana á las 10 habrá oficio solemne y sermon en honor de San Antonio de Padua, será el orador D. Francisco Cardona y Orfila, licenciado en sagrada teología y en derecho canónico.

En la parroquia de Santa María, después de misas, se practicara el devoto y solemne ejercicio en sufragio de las Benditas Almas del Purgatorio, siendo el orador dicho Sr. D. Francisco Cardona y Orfila.

Santo de mañana.

San Serapio obispo, San Claudio mártir y el beato Alonso Rodríguez confesor.

## ORDEN DE LA PLAZA

el 27 de Octubre de 1865.

El Sr. Alcalde Constitucional de Palma, con fecha 23 del actual me dice lo siguiente:

—Exmo. Sr.—Con el mayor placer me he enterado de la comunicación de V. E. de 18 del actual en que se sirve incluirme una libranza de cuatrocientos cuatro escudos nuevecientas millesimas resultado de la suscripción efectuada entre los SS. Jefes de los Cuerpos de Infantería y demás institutos militares e idénticas en esa plaza. Consuela ciertamente el ver que en los momentos de aflicción y desconsuelo, caonta aún el infotunio con corazones sencillos, con nobles y humanitarios sentimientos que acude á endulzar las penas del pobre y socorrer las necesidades más apremiantes de la miseria. En esta como en otras muchas ocasiones, la proverbial generosidad de la clase militar ha respondido al llamamiento hecho á sus generosas aspiraciones. Me complazco sobremanera en tributar á V. E. así en mi nombre como en el de toda esta población las más sinceras y expresivas gracias, esperando que V. E. tendrá á bien comunicar á dichos SS. militares la expresión de mi mayor agrado.

—Lo que se hace saber en la orden de este dia para conocimiento y satisfacción de lo los los SS. Jefes y oficiales y demás individuos de los cuerpos e institutos militares de la guarnición de esta isla, que contribuyeron á la suscripción á que se contrató este efecto.—El General Gobernador.—Paredes.

## Servicio para el 29

Gefe de dia: D. Ramon Pastorido y Moreno, teniente coronel del regimiento infantería de Leon núm.º 38.—Parada, América y Leon.—Hospital y provisión, Leon.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—Luis Planas.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO

## ENTRADAS.

De Cardiff goleta inglesa Black Cat, de 101 ts., cap George Poole, con 6 trip. y carbon de piedra.

## BUQUES DESPACHADOS.

Para Mataró bergantín goleta español Theo, de 192 ts., cap. D. W. Bastard, con 8 trip. y carbon.

Para Barcelona bergantín italiano Noemi, de 390 ts., cap. Nicolás Oneto, con 13 trip., 1 pas y carbon.

Para Valencia barca esp.º Bilbaina, de 407 ts., cap. D. Luis Saldibegoitia, con 14 trip., 1 pas. y tabaco.

Para Málaga vapor esp.º Andalucía, de 245 ts., cap. D. Nicolás Font, con 16 trip., 4 pas. y varios efectos.

Para Ibiza laud del estado Nueva Cátalina, de 9 ts., pat. Juan Amengual, con 4 trip. y 3 pas.

Para Gibraltar barca hanoveriana Pernsburg, de 277 ts., cap. Stephen Mech, con 9 trip., 2 pas. y lastre.

SALIDAS.

Para Genova balandra esp.º Caballo, de 23 ts., cap. D. Marcos Fronti, con 3 trip., 1 pas. y lastre.

## AVISOS OFICIALES.

Alcaldía Constitucional  
de Mahón.

*A las once y media de la mañana de este dia, he recibido, por conducto del Sr. Subgobernador de esta isla, el Boletín oficial extraordinario correspondiente al dia 26 del corriente, que contiene la circular siguiente:*

Gobierno de la Provincia  
de las Baleares.

## Elecciones de diputados provinciales.

—En circulares insertas en los Boletines oficiales de 20 y 23 de este mes, números 5143 y 5144, llamé la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos de los partidos judiciales de Inca, Mahón, Manacor y Palma, y singularmente de los de las poblaciones cabezas de dichos partidos, acerca de las varias disposiciones que debían tener presente y observar en la próxima elección de Diputados provinciales, y conceptué que serían bastantes para prevenir cualquiera dila que pudiera ofrecerse sobre la misma como debía verificarse la votación y las demás operaciones consiguientes hasta la definitiva proclamación del candidato ó candidatos electos.

Sin embargo, como todavía es presuncible, que se originen algunas con motivo de tener que verificar la elección, parte por el sistema que estableció la ley de 25 de setiembre de 1853, y parte por las que contiene la nueva electoral de 18 de julio último, lo cual ocasiona distintos conceptos; he creido del caso publicar en este Boletín algunas instrucciones más detalladas acerca de este punto, teniendo en consideración el espíritu de dichas leyes, y la interpretación que las ha dado el Gobierno de S. M. en su publicación en la elección presente.

1. La elección se hará por partidos judiciales, observándose la demarcación de secciones establecida al tiempo de publicarse el Real decreto de convocatoria.

2. La designación de los edificios que se destinan á colegios electorales la hará V. S. con los días de antelación que marca el art. 60 de la ley de 18 de julio de este año.

3. Los Alcaldes ó Tenientes presidirán todos los actos de la elección por estarse en el caso previsto en el art. 61 de la ley antes citada, toda vez que, pendientes de rectificación las nuevas listas, no es posible conocer quienes sean los cinco electores mayores contribuyentes que puedan hacerlo.

4. El primer día de elección se reunirán los electores á las ocho de la mañana en el local prefijado, presididos por el Alcalde ó Teniente. Acto continuo se asociarán al Presidente, en calidad de Secretarios escrutadores interinos, cuatro electores, que serán: los dos mas ancianos y los dos mas jóvenes de entre los presentes. En caso de duda, el Presidente decidirá de pleno, en vista de las par-

tidas de bautismo que se presentaren, y estas se unirán al acta.

5. Formada la mesa interina, comenzará en seguida la votación para constituirla definitivamente. Cada elector entregará al Presidente una papeleta que podrá llevar escrita ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos electores para Secretarios escrutadores. El Presidente depositará la papeleta en la urna, á presencia del mismo elector, cuyo nombre y domicilio se anotarán en una lista numerada. Estas votaciones se cerrarán á la una de la tarde, y no ántes ni después.

6. El escrutinio de la votación, de que habla el número anterior, se hará con arreglo á lo determinado en el art. 67 de la ley electoral vigente.

7. En el caso de no salir elegido el número suficiente de Secretarios escrutadores, se estará á lo dispuesto en el art. 68 de la ley citada.

8. La elección del Diputado dará principio á las nueve de la mañana del dia siguiente al de la constitución de la mesa definitiva.

9. Las horas de elección serán desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y podrá durar hasta tres días, si en los anteriores no hubiesen emitido su voto todos los electores de la sesión, según se dispone en los artículos 69, 72 y 80 de dicha ley.

10. Con arreglo al art. 30 de la ley de 25 de setiembre de 1853, será nula la elección del Diputado en la que no haya tomado parte la mayoría absoluta de los electores del partido, procediéjose en este caso dentro del término de 20 días á una segunda elección que será válida, sea cual fuere el número de electores que en ella tomen parte.

11. Cuando esto sucediese, estas segundas elecciones se verificarán por las mismas listas que las primeras, por más que hayan ya entonces concluido de rectificarse, las nuevas.

12. Serán nulas las papeletas en blanco, las no inteligibles y las que no contengan nombres propios de personas con arreglo al art. 73 de la ley electoral vigente.

13. Cualquier elector podrá verificar por sí mismo el examen de las papeletas que ofrezcan duda para cerciorarse de su contenido, según el art. 74 de dicha ley.

14. Concluido el escrutinio de cada dia, se procederá á quemar las papeletas, á excepción de aquellas que hayan ofrecido duda ó reclamación por parte de algún elector, las cuales se unirán originales al acta y se archivarán con ella (art. 76.)

15. Al recibir V. S. las listas de votantes de cada dia para su publicación en el Boletín oficial, entregará á los conductores recibió para su resguardo, con expresión de la fecha y hora en que las reciba (art. 77.)

16. Recordará V. S. a las mesas electorales la obligación en que están de expedir su diploma certificando el número de electores votante y resúmenes de votos cuan-

do lo pida algún candidato que los hubiese obtenido, o cualquier elector en su nombre (art. 78.)

17. Se tendrá también presente que aun cuando está prohibido entrar en los colegios electorales con armas, palo ni bastón, la nueva ley establece que puedan hacerlo con palo ó bastón los que tengan necesidad absoluta de apoyo; pero no podrán permanecer allí más tiempo que el necesario para dar su voto.

18. La junta de escrutinio general tendrá lugar en la cabeza de cada partido judicial, y será presidida por el Juez de primera instancia á que aquél corresponda, ó por el Decano si hubiere más de uno.

19. Los escrutinios generales tendrán lugar en el modo y forma prescritos en los artículos 85, 86 y 91 de la ley electoral vigente, salvo en lo que no contradigan las ya citadas 30 y 31 de la ley para el gobierno y administración de las provincias.

Palma 26 de octubre de 1865. — El Marqués de Casa-Pizarro.

*Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. — Mahon 28 de Octubre de 1855. — Juan Mercadal.*

#### Alcaldía Constitucional de Mahon.

*La venta para el consumo público de las carnes de cabra y de cerdo que, como medida de higiene, había sido aplazada, quedará permitida desde el dia 1º de noviembre próximo venidero.*

*Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Mahon 28 octubre de 1865. Juan Mercadal.*

#### AVISOS DE SOCIEDADES.

##### Sociedad de Socorros Mútuos y Monte-Pío de Mahon.

*Con anuencia de la Autoridad se convoca á Junta General ordinaria para hoy domingo, á las tres y media de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta Ciudad. — Mahon 29 de octubre de 1865. — Por A. de la J. D., el Secretario. — Nicolás Fábregues.*

#### ANUNCIOS.

##### IDIOMA FRANCES.

*El Presbítero D. José LANDINO, que á mas de poseer la parte teórica de la gramática francesa, conoce y ha adquirido su práctica, en la larga permanencia que hizo en Francia,*

deseando ocupar el tiempo que le dejan libre los deberes de su sagrado ministerio, tiene el honor de participar al público estudioso mahonés que el 1º del próximo noviembre abrirá un curso de dicho idioma, y empezará á dar por separado las lecciones particulares que se le pidan, en su casa habitación calle Cos de Gracia número 29. También si tal es el gusto de los señores interesados pasará á dar algunas á domicilio.

**NOTA.** — Tanto las horas de clase como el tipo de las respectivas mensualidades, serán convencionales.

**ENSEÑANZA completa de los idiomas francés e inglés, desde las 2 de la tarde á las 10 de la noche. Calle de la Arravaleta n.º 31.**

#### DON JUAN GIHONA Y ANDREU

Tiene el honor de ofrecer sus servicios al ilustrado público mahonés para la enseñanza de los siguientes estudios:

##### IDIOMA FRANCES.

##### IDEM INGLÉS.

**MATEMÁTICAS hasta la trigonometría inclusiva.**

**DIBUJO lineal y topográfico y lavado de planos.**

##### TENEDURÍA DE LIBROS.

Dará lecciones en su casa calle del Bastión n.º 23 y también pasará á domicilio.

Las personas que quieran honrarse con su visita le harán en su casa de 4 á 6 de la tarde.

Se pueden pedir informes á los señores:

D. José HOSPITALER, Director del Diario de Menorca.

„ LORENZO PONS Y VILLALONGA pbro. profesor de matemáticas e idiomas.

„ FRANCISCO PRIETO, aspirante encargado de las O. Públicas.

„ GUILLERMO SINTES, farmacéutico.

*En la calle del Castillo n.º 136 se necesita una sirvienta.*

##### PARA ALQUILAR.

Desde el dia 1º de noviembre próximo lo está la casa n.º 9 de la plaza de la Miranda, frente al paseo. Informarán en la misma.

##### PARA VENDER.

Lo está la casa número 4 de la

calle de la Plana.

Una viña con su casita, situada en las inmediaciones de Gracia.

Y otra viña, sin casita, sita en las de Biniatap.

Informarán en la casa número de la calle del Castillo.

##### PARA MÁLAGA DIRECTAMENTE.

Saldrá el 1º de noviembre proximo venidero el vapor francés Gide: admite pasajeros.

Se despacha en la calle del Castillo n.º 65.

##### PARA VALENCIA.

Saldrá el dos de noviembre la landra VIRGEN DEL CARMEN, patrón Gabriel Marsal.

Admite cargo y pasajeros y lo despacha el mismo patron.

##### PARA VALENCIA.

Saldrá á la brevedad posible pailebot español Galgo, patrón Francisco Landino. Admite cargo y pasajeros y lo despacha el mismo patron. — Castillo número 75.

##### PARA ALICANTE.

Saldrá á la brevedad posible ladrón español Providencia, pat. Juan Triay. Admite cargo, y lo despacha D. Lorenzo Pons, almacén n.º 25.

#### TEATRO.

##### COMPANÍA LÍRICO ITALIANA.

Continúa abierto el abono, en Teatro de esta ciudad, para la próxima temporada, que principiará los primeros días de Noviembre próximo, bajo los precios siguientes:

Abono para toda la temporada, pagándose de diez en diez funciones anticipadas.

Palcos de primer piso, diez funciones 200 rs. vñ.; id. Platea 160 id.; id. de segundo piso 120 id., id. de tercer piso 55 id. Butacas sin entrada 20 rs. vñ.

Nota 1.º A los señores oficiales y pleados del gobierno, que se abonen, se devolverá el importe de las funciones que tengan adelantadas, en caso de ausentarse de esta isla.

2.º A los señores abonados de la última temporada, se les reservará sus localidades hasta las doce del dia 2 de noviembre próximo.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,

JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fibreque y Pascual, calle Nueva n.º 21.